

de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, vivienda unifamiliar dúplex, sita en travesía avenida del Mar de la localidad de Berja (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.266, libro 326, folio 166, finca número 27.004.

Dado en Cádiz a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—20.696.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 447/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Eugenio Antelo Mato y doña Mercedes Dourado Varela, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de doce, del día 17 de junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de doce del día 23 de julio de 1998 próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de doce del día 23 de septiembre de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Llabradío llamado «Agro Das Eiras», en el lugar de Vilasuso, parroquia de Tallo, municipio de Puentececeo, de 14 cuartillos, o sea, 3 áreas 8 centiáreas. Inscrito en el libro 100 de Puentececeo, folio 11, finca 7.568.

Valorado en 154.000 pesetas.

2. «Resio do Agro do Campo de Vilasuso» en el lugar de Vilasuso, parroquia de Tallo, municipio de Puentececeo, monte de un ferrado y 4 cuartillos, igual a 6 áreas 16 centiáreas. Inscrito en el libro 100 de Puentececeo, folio 12, finca 7.569.

Valorado en 308.000 pesetas.

3. Planta tercera izquierda, piso destinado a vivienda, sita en la planta tercera izquierda del edificio, en el lugar de Trabe, parroquia de Tella, Ayuntamiento de Puentececeo, con una superficie construida de 109 metros 87 centímetros cuadrados, hoy se dice que tiene su acceso por la calle de la Veredao, carretera al campo. Su cuota es de 12,70 céntimos por 100. Inscrita en el libro 125 de Puentececeo, folio 168, finca 6.754-N.

Valorado en 6.550.449 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 7.012.449 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido aportados ni han sido suplididos previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Dado en Carballo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—20.589-2.

CARTAGENA

Edicto

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en la ejecutoria 3-98 (dimanante de juicio de faltas número 320-96) sobre lesiones a denuncia de la Policía Local en la que aparece como perjudicado don Seng Un Kim, contra don Kwang U. Jon y encontrándose el perjudicado don Seng Un Kim en paradero desconocido, se hace saber al mismo que en este Juzgado de Instrucción número 3 se encuentra a su disposición la cantidad de 38.000 pesetas que en concepto de indemnización le corresponde.

Y para que sirva de notificación al referido perjudicado, extendiendo el presente en Cartagena a 6 de abril de 1998.—La Secretaria.—20.735-E.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 284/1997, a instancia de don Cayetano Martínez Ros, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don José María Jiménez Pagán y doña María del Carmen Antolinos Pardo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 26 de mayo de 1998, y hora de las trece treinta; para la segunda el día 25 de junio de 1998 y hora de las trece treinta, y para la tercera, en su caso, el día 24 de julio de 1998, y hora de las trece treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 9.100.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 el tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180284/97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Número 120. Piso undécimo, letras A-D, el bloque «Géminis I», de los apartamentos «Géminis», sitos en la Gran Vía de la Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Por le frente, con vestíbulo de relación, cajas de escalera y de ascensores y terrazas de los pisos undécimo letras L-L y E-H; por la derecha, entrando, por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes.

Inscripción: Libro 192 de la primera sección, folio 202, finca número 15.656.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de los apartamentos «Géminis», sitos en La Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, su superficie es de 10.250 metros cuadrados.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—20.566.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 257/97, a instancia de «Bakuman, Sociedad Limitada», en los que en fecha 15 de mayo de 1998, se ha dictado resolución en forma de propuesta de providencia, que contiene los siguientes particulares:

Se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 15 de mayo de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que pudiera haber acreedores con domicilio desconocido o que hayan cambiado

de domicilio los que constan en autos, publíquese de oficio edicto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la convocatoria de la Junta para el nombramiento de Síndicos en el día, hora y lugar señalado anteriormente.

Y en cumplimiento de la misma se libra el presente, para que sirva de citación en forma a los posibles acreedores con ignorado domicilio.

Dado en Catarroja a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.594.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 257/97, a instancia de «Bakuman, Sociedad Limitada», en los que en fecha 12 de septiembre de 1997, se ha dictado resolución en forma de auto, que contiene los siguientes particulares:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a «Bakuman, Sociedad Limitada», sito en la pista de Silla, kilómetro 4,200 de Alfafar, quedando inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal, de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado con las excepciones previstas en la Ley.

Y para que sirva de notificación suficiente a los desconocidos acreedores de la empresa quebrada, extendiendo la presente.

Dado en Catarroja a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.595.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan José Mohedano Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, radicada en la planta primera o entresuelo, puerta primera, con entrada por la escalera 208 del edificio sito en Santa María de Barberá, en la avenida Doctor Moragas, 204-212, chaflán a la calle Pedro Sanfelú Comas, 13. Tiene una superficie construida de 129,2 metros cuadrados, y útil 11,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.260, libro 329 de Barberá, folio 44, finca registral 12.717.

Estando valorada en 16.240.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—20.674.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 742/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martínez y doña Magdalena Menchén, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 2. Piso vivienda en Miraflores de la Sierra, situado en planta primera del edificio en calle Real, 25, con entrada por calle Doctor Fleming; con 67 metros cuadrados de superficie en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 633, libro 83, folio 39, finca 6.611, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 9.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y en tercera, se señala el día 24 de julio de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-742/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria.—20.746.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gestión de Empresas Vegas Altas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por cuantía de 6.780.998 pesetas en total, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0095-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora